COMPROMETIDO
SIGFE

CONCEPCION 12-09-2017

ORDEN DE COMPRA N°26

SEÑORES ERNESTO EWERT ARREPOL
RUT 4879046-1
DIRECCION URIBE 586
TELEFONO/EMAIL CONTACTO 412611183
COMUNA CAÑETE

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
5,5	Litros de aceite Mobil	$ 22.000	$ 22.000
1	Filtro de aceite	$ 13.000	$ 13.000
1	Filtro de aire	$ 12.500	$ 12.500
1	Filtro de polen	$ 6.900	$ 6.900
	VALOR TOTAL CON IVA		$ 54.400

OBSER: FUP S/N 25/8/2017
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
EMAIL ENVIO FACTURA silvia.sandoval@junaeb.cl
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JEFE GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL PATENTE FPFX-93 DE LA PROVINCIA DE ARAUCO DE LA REGIÓN DEL BIO BIO

----------/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1580

CONCEPCIÓN, 12 SET. 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo Nº 5311 de 1968,que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; en el DL N.° 250 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; en la Resolución N.° 1120 de 08 de mayo de 2017 que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras; en la ley N° 20.981 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; en la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en los artículo 4 y 79 y siguientes de la Ley N.° 18.834 que fija el Estatuto Administrativo; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el FUP de fecha 25 de agosto de 2017 de la Delegación Provincial de la Provincia de Arauco; en el CDP N° 66 de fecha 11 de septiembre de 2017; en las cotizaciones y en los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere contratar el servicio de mantención del vehículo institucional placa patente FPFX – 93, de la provincia de Arauco.

II. Que, habiéndose revisado Convenio Marco se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible.

III. Que, de acuerdo al artículo 10 N.° 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, procederá la contratación directa cuando el monto de esta sea inferior a 10 UTM, debiendo fundamentarse únicamente en el monto de la misma.

IV. Que, de acuerdo al Manual de Procedimiento de Compras de la JUNAEB, en caso que la contratación fuera por un monto inferior a 3 UTM, se requerirán tres cotizaciones y la aprobación de la contratación mediante la resolución correspondiente.

V. Que, a través del Formulario Único de Pedido de fecha 28 de junio de 2017 de la Delegación Provincial de Arauco de Junaeb, se solicitó la contratación del servicio de mantención del vehículo placa patente FPFX – 93, adjuntándose tres cotizaciones al efecto y requiriendo la contratación con el proveedor Ernesto Ewert Arrepol RUT 4.879.046-1, por el monto de $54.400 pesos con IVA.

VI. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria N°66 de fecha 11 de septiembre de 2017, existe el presupuesto disponible para la adquisición de los referidos insumos.

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL servicio de mantención del vehículo placa patente FPFX – 93 de la provincia de Arauco, al proveedor Ernesto Ewert Arrepol RUT 4.879.046-1, por un monto total de **$54.400 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos).**

Artículo Segundo: EMÍTASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.001.22.06.002** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCIÓN

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

MSB/SSO/ctk
DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Recursos
- Unidad de Partes y Archivos